



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por adelantado.



Año 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 5 de Diciembre

Número 277

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO de 14 de noviembre de 1958, por el que se modifican los artículos tercero y cuarto del de 29 de enero de 1944.

La aplicación del Decreto de veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro sobre garantías por despido o modificación de las condiciones de trabajo en caso de crisis laboral ofrece como experiencia que los términos de la redacción de los artículos tercero y cuarto han inducido en algún caso a confusión, por entenderse que dentro de ellos estaba incluido el plazo para notificaciones.

Por otra parte, los sistemas de notificación en los casos en que las empresas no radican en la capitalidad donde tiene su domicilio la Delegación de Trabajo, no son uniformes, según los distintos supuestos de existencia de vías telegráficas, telefónicas o Estafetas de Correos.

La Ley de procedimiento administrativo, de diecisiete de julio, que ha entrado en vigor el primero de los corrientes, ha previsto algunos de estos aspectos para perfeccionar los sistemas de notificaciones en toda clase de expedientes o actuaciones administrativas, y pese a que con arreglo al Decreto de diez de octubre del año en cur-

so, t nto la parte sustantiva como la procesal del Decreto que por el presente se reforma, se considerán subsistentes en su vigencia, es aconsejable aplicar a éste aquellos principios que en el punto de notificaciones introduce la citada Ley de Procedimiento administrativo.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Los artículos tercero y cuarto del Decreto de veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro quedarán redactados en la forma siguiente:

«Artículo tercero.—Se añadirá a su párrafo final: «En este plazo de veinte días no se entenderá comprendido, en ningún caso, el de notificación, trámite al que se aplicarán las normas del artículo siguiente.»

«Artículo cuarto.—Contra las resoluciones que en esta materia adopten las Delegaciones de Trabajo podrá recurrirse ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de ocho días, contados desde la notificación del acuerdo.

A estos efectos, se entenderá que la notificación tendrá eficacia cuando se hubiere practicado en los plazos y formas preve-

nidos en los artículos setenta y nueve y ochenta de la Ley de Procedimiento administrativo, de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

La Dirección General de Trabajo resolverá los recursos de deducidos ante la misma en el plazo máximo de quince días, debiendo solicitar preceptivamente informe de los Ministerios de Industria y Comercio. Contra estas resoluciones no cabrá recurso alguno.

Contra los fallos de la Dirección General de Trabajo, cuando conozca de los expedientes en primera instancia, sólo cabrá recurso ante el Ministro del Departamento, siguiendo los mismos plazos y condiciones anteriormente fijados.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Trabajo, Fermín Sanz Orrio.

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganade-

ría y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el ganado ovino del término municipal de Torresandino, y que fué declarada oficialmente con fecha de 3 de septiembre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 26 de noviembre de 1958.—El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, en el ganado de la especie bovino y ovino existente en el término municipal de Redecilla del Campo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona infecta todo el término municipal; como zona sospechosa una faja de 5.000 metros alrededor de la zona infecta, y como zona de inmunización la infecta.

Las medidas adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos.

Burgos, 27 de noviembre de 1958.—El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha se remite al Ayuntamiento de Tubilla del

Agua el padrón del nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dicho padrón.

Burgos, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

El Sr. Magistrado Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruyo con el número 280 de 1958, por muerte de Rafael Rosetè Villa, de 59 años, soltero, industrial, hijo de Rafael y Vicenta, natural de Infiesto y últimamente vecino de Pineda de la Sierra, ocurrido tal fallecimiento en esta ciudad de Burgos en la tarde del día 24 del actual, ha acordado que a las hermanas de dicho interfecto llamadas Albina, Vicenta, Aurora y Paz, todas mayores de edad y actualmente residentes en La Habana (Cuba), se las haga el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por conducto de este «Boletín Oficial», haciéndolas saber igualmente que el dinero y objetos que el interfecto llevaba en su poder al ocurrir el hecho han sido entregados a su primo José Villa Torre.

Y para que ello tenga lugar, expido la presente en Burgos a 25 de noviembre de 1958.—El Secretario, M. Vives Lasierra.

Miranda de Ebro

Don Nicolás Martín Ferreras, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido detenido e ingresado en prisión al procesado José Echepare Gutiérrez, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 17 de febrero de 1954, publicaba en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con fecha 25 de febrero de 1954, reclamado por el sumario número 3 de 1953, sobre robo.

Miranda de Ebro 1 de diciembre de 1958.—El Juez de Instrucción, Nicolás Martín.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Plan de modernización de carreteras

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza complementaria constituida por la empresa ALCAZANSA, S. A., con domicilio en Madrid, calle Arenal, 26, adjudicataria de las obras de supresión de la travesía de Gumiel de Hizán entre puntos kilométricos 168,876 y 171,000, rebaje de lomos, colocación de encintado, regularización de firme y ejecución de la capa de rodadura con aglomerado asfáltico entre los kilómetros 218,950 y 223,335, acondicionamiento de trazado y rasantes entre los puntos kilométricos 230,586 (segunda solución) de la C. R. I. de Madrid a Irún, que comprende el Grupo 405 del Plan de Modernización de Carreteras, se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen estas

obras, certifiquen de si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincial en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Anuncio

Debidamente autorizado por la Ilma. Dirección General de Carretera y Caminos Vecinales para la subasta de parte del arbolado existente entre los puntos kilométricos 318,072 y 320,995 de la C. R. I. de Madrid a Irún (inmediaciones de Miranda) esta Jefatura de Obras Públicas procederá a la subasta por pujas a la llana de dos lotes que agrupan los árboles afectados.

El acto de la subasta se celebrará el día 12 de diciembre actual a las cinco de la tarde en las Oficinas de esta Jefatura, calle de Don Fernando Alvarez, número 3.

El Pliego de condiciones y los precios de remate de cada lote, así como la posición de los mismos se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de esta Jefatura, donde podrán examinarse durante las horas de nueve a trece.

Burgos, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Procurador D. Tomás Berrueco Quintanilla, en nombre y con poder de D. Julio Mediavilla Martín, mayor de edad, vecino de Vilviestre del Pinar, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su vecindad, de fecha 2 de octubre de 1958, que le denegó la inclusión en el padrón de beneficiarios de aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 27 de noviembre de 1958.—Andrés Basanta Silva.

Por el Procurador D. Tomás Berrueco Quintanilla, en nombre y con poder de D. Arsenio Martín Mediavilla, mayor de edad, vecino de Vilviestre del Pinar, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su vecindad el 28 de octubre de 1958, que le denegó el derecho al disfrute de aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 25 de noviembre de 1958.—Andrés Basanta Silva.

Por el Procurador D. Tomás Berrueco Quintanilla, en nombre

y con poder de D. Valentín de Prado Gil, mayor de edad, Secretario de Ayuntamiento y vecino de Vilviestre del Pinar, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad de fecha 28 de octubre último, por el cual se eliminó al recurrente del padrón de beneficiarios de aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 21 de noviembre de 1958.—Andrés Basanta Silva.

Delegación Provincial de Sindicatos

Concurso de obras de reparación en el edificio de la Plaza de Castilla, núm. 1

Se anuncia concurso restringido para las obras de reparación en el edificio de la Organización Sindical, sito en la Plaza de Castilla, núm. 1.

El pliego de condiciones, presupuesto y demás documentación se halla de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, calle San Pablo, número 8, 5.^a planta.

Las ofertas se presentarán en dicha Secretaría Técnica, durante las horas de oficina y dentro del plazo de 8 días naturales, que empezarán a contarse a partir del siguiente que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, finalizando a las 12 horas del día que termine dicho plazo o del siguiente si aquél fuere inhábil.

El presupuesto de estas obras es de 99.994,25 pesetas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 30 de noviembre de 1958.—El Delegado Provincial de Sindicatos.

Ayuntamiento de Quintanilla-bón

Formados los Padrones de la riqueza Rústica de este municipio, para el año de 1959, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se consideren justas pues pasado el plazo indicado, no serán admitidas.

Quintanillabón, 12 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Mariano Manso.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cameno.

Ayuntamiento de Humada

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que durante el plazo de quince días se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal a los efectos de oír reclamaciones, de acuerdo con lo legislado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Humada, 1 de diciembre de 1958.—El Alcalde, C. Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villamartin de Villadiego y La Piedra.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón

El día 31 de diciembre, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 308 chopos lombardos y 29 cadienses, con un total de 96

metros cúbicos aproximadamente, valorados en 115.000 pesetas con sujeción al pliego de condiciones facultativas, económicas administrativas, quedando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de nueve a las trece horas.

Cuanto gastos se produzcan con motivo de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

La Puebla de Arganzón, 1 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Roque Villar.

Ayuntamiento de Quemada

Autorizados por el Distrito Forestal de esta provincia, el noveno día hábil al que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de 228 pinos secos y desarraigados, con un volumen de 46 metros cúbicos de madera y 35 metros cúbicos de leña de sus copas aproximadamente; el tipo de licitación será de 19.875 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto,

Para poder optar a la subasta se admiten pliegos, hasta veinticuatro horas antes al de la fecha de la apertura, debiéndose presentar la documentación con arreglo a lo ordenado por el Distrito, y formalización de haber hecho el ingreso del 10 por 100 y demás, así como a falta de no ser factible presentar los carnets y demás, es preceptivo documentación copias notariales.

El pliego de condiciones puede ser examinado durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quemada, 30 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Rafael Gabriel.

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Anuncio de subasta

El próximo día 20 del actual y hora de las doce de su mañana, debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, quedará fe del acto, la subasta pública extraordinaria de 154 pinos pinaster secos, marcados, con un volumen de 41 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leñas de sus copas, del monte «Manojar», número 7-A., de la propiedad de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 14.100 pesetas e índice de 17.625 pesetas, con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 220, de fecha 28 de septiembre de 1956, y de las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, todos los días laborables de las doce a las catorce horas, hasta una hora antes de la subasta.

Villanueva de Gumiel, 1.º de diciembre de 1958.—El Alcalde, Julio Ontañón.

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.º

Apartado 129. - Certificados de

PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios